

Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación (19536 / SIA: 1243328)

Organismo

AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN AVI

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Reforzar las estructuras de apoyo a la innovación existentes en la Comunidad Valenciana y facilitar la difusión de la I+D+i entre las empresas. De manera específica se pretende:

- Incrementar la participación de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación en proyectos y programas de I+D+i.
- Posibilitar la coordinación y cooperación entre agentes del Sistema Valenciano de Innovación.
- Fomentar la internacionalización en materia de I+D+i de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación.
- Facilitar la promoción y difusión de la I+D+i entre las empresas de la Comunitat Valenciana.

INTERESADOS

Tendrán la condición de entidad beneficiaria cualquier agente del Sistema Valenciano de Innovación con personalidad jurídica, de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro, cuya sede social o actividad se desarrolla, en su totalidad o en una parte significativa, en la Comunitat Valenciana, que facilite la creación, difusión, aplicación o transferencia del conocimiento científico o tecnológico a las empresas o presten servicios a las mismas en materia de apoyo a la innovación.

Sin carácter exhaustivo, tendrán la condición de entidad beneficiaria las universidades públicas y privadas, organismos de investigación, centros tecnológicos, entidades locales, agrupaciones y asociaciones empresariales sectoriales, plataformas tecnológicas y clústeres.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Extracto de la Resolución de 9 de marzo de 2023, del Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 a 2025, correspondientes al programa de Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación. (DOGV núm. 9559, de 22/03/2023)

https://dogv.gva.es/datos/2023/03/22/pdf/2023_2835.pdf

· [Normativa] DECRETO 9/2018, de 30 de mayo por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo.

· [Normativa] Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

· [Normativa] Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

· [Normativa] Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de administración electrónica de

la Comunitat Valenciana.

- [Normativa] Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- [Normativa] Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el cual se establecen las disposiciones comunes relativas en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para estos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- [Normativa] Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- [Normativa] Cualquier otra derivada de la normativa estatal y de la Unión Europea que sea directamente de aplicación.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- info@avi.gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 23/03/2023 Hasta: 21/04/2023

El plazo de presentación de solicitudes de este procedimiento, en el que la concesión es en régimen de concurrencia competitiva, será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en la sede electrónica de la Generalitat antes de las 14:00 horas del último día de plazo de presentación. (DOGV núm. 9559, de 22/03/2023)

Fecha de Inicio 23/03/2023 Fecha Finalización: 21/04/2023

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Se debe presentar la documentación reseñada en la Resolución de convocatoria de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023-2024-2025 y generada a través de tramitación telemática.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Para realizar la tramitación electrónica, el solicitante podrá utilizar cualquier de los sistemas de firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Generalitat: https://sede.gva.es/va/sede_certificados; entre estos, el certificado electrónico emitido por la Agencia Valenciana de Certificación. Para realizar la tramitación electrónica, el solicitante podrá utilizar cualquier de los sistemas de firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Generalitat: https://sede.gva.es/va/sede_certificados; entre estos, el certificado electrónico emitido por la Agencia Valenciana de Certificación.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=SUGUS_AVI&version=5&idioma=es&idProcGuc=19536&idSubfas

[eGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](#)

ENLACES

· [Normativa] Ver la Resolución de 9 de marzo de 2023.

https://dogv.gva.es/datos/2023/03/22/pdf/2023_2687.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

La tramitación del procedimiento será electrónica y se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 8 de las bases reguladoras (Decreto 9/2018, de 30 de mayo por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo) y al resuelto cuarto de la Resolución de convocatoria de las citadas ayudas para 2023-2024-2025.

1) Pinchando en el enlace del apartado "Tramitar con certificado electrónico" o bien en el enlace "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático de aportación documental que le permitirá cumplimentar el formulario web de solicitud que, una vez validado, le permitirá a su vez anexar la documentación que desee aportar y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro, que también estará disponible en el Área Personal del solicitante, a la que puede accederse desde la web de la Generalitat (Web de la Generalitat > Área personal) o desde su Sede Electrónica (Web de la Generalitat > Sede Electrónica > Acceso al área personal).

2) Finalmente, una vez realizado el envío, se registrará de entrada por medio del registro telemático y podrá imprimir una copia del mismo.

Puede descargar la documentación y el manual de instrucciones para la Solicitud de Ayuda en el portal www.innoavi.es

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de evaluación están establecidos en el artículo 29 del Decreto 9/2018, de 30 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación y desarrollados en el apartado correspondiente a criterios de evaluación de solicitudes de cada uno de los anexos de la Resolución de convocatoria de las citadas ayudas para 2023-2024-2025.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN AVI
PL. AYUNTAMIENTO, 6
46002 València(València/Valencia)
Tel.: 963869200
Web: <https://innoavi.es/es/>

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

Las obligaciones de los beneficiarios vienen especificadas en el artículo 5 del Decreto 9/2018, de 30 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación, sin perjuicio de las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUANTÍA Y COBRO

Procedimiento

La ayuda consistirá en una subvención de hasta el 100% de los gastos subvencionables del proyecto.

La AVI procederá al pago de la ayuda una vez se haya ejecutado el proyecto al que estaba destinada, y siempre que haya verificado el cumplimiento de las obligaciones exigibles al beneficiario.

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas será de seis meses a partir de la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN AVI
PL. AYUNTAMIENTO, 6
46002 València(València/Valencia)
Tel.: 963869200
Web: <https://innoavi.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

SANCIONES

Las establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo título IV regula las infracciones y sanciones en materia de subvenciones.